

ANEXO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAMBONI INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA
(COLABRA)

“SOPORTE MANTENCIÓN LICENCIAS DE SOFTWARE OPENSITE 6.0 PARA LOS AMBIENTES DE
PRODUCCIÓN Y QA”

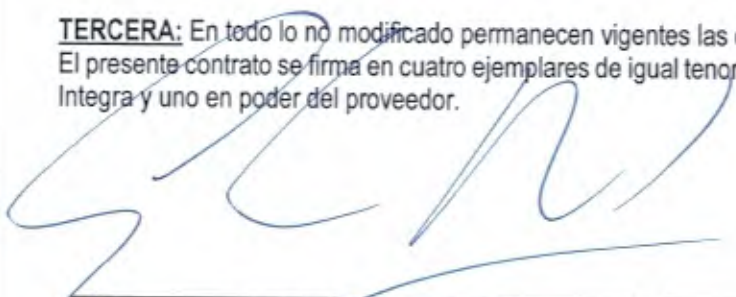
N° INT. CPD 0209-2016 (0446)

En Santiago, a dieciocho de Febrero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra” y **ZAMBONI INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. 78.974.330-4, representada por don **GIAN CARLO ZAMBONI CONTRERAS**, cédula de identidad N° 7.475.378-7, ambas domiciliados en calle Doctor Manuel Barros Borgoño N°393, Providencia, en adelante “el proveedor”, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

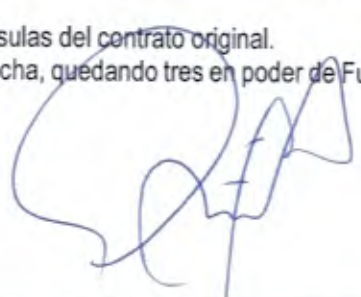
PRIMERA: Con fecha 01 de Junio de 2014, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios, en los términos y condiciones señalados en dicho instrumento, respecto a la ejecución del servicio de Soporte Mantenimiento Licencias de Software Opensite 6.0 para los ambientes de producción Y QA.

SEGUNDA: En mérito de lo expuesto, las partes vienen en modificar el contrato antes singularizado, en su cláusula décima, relativa al plazo de desarrollo del servicio, en su inciso segundo, el cual señala que, “cualquiera de las partes podrá poner término al contrato, comunicando dicha decisión mediante carta certificada enviada al domicilio de la otra, con 90 días de anticipación a la fecha de término, expresando las circunstancias que motivan el término del contrato”, debiendo decir que, “cualquiera de las partes podrá poner término al contrato, comunicando dicha decisión mediante carta certificada enviada al domicilio de la otra, con 30 días de anticipación a la fecha de término, expresando las circunstancias que motivan el término del contrato”.

TERCERA: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



GIAN CARLO ZAMBONI CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
ZAMBONI INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA